



manuf

D.A. EXENTO N° 4.998.-

SAN BERNARDO, 16 de abril de 2010.-

VISTOS:

Acevedo Acevedo;

la Sección Patentes Comerciales del municipio;

y D.S. N° 484-80, del Ministerio de Interior;

2001; y

Constitucional de Municipalidades,

La solicitud presentada por el Sr. Carlos Francisco

El Memorándum N° 321, de fecha 7 de abril de 2010, de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento N°4.404, de fecha 27 de septiembre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Autorízase al Sr. Carlos Francisco Acevedo Acevedo, C.I.: N° 12.659.672-3, el cambio de domicilio a la patente comercial definitiva Rol: 2008727, de giro: "Librería, fotocopiadora, Internet, bebidas, confites, helados", de domicilio Colbun N° 2.162, Villa Las Palmeras III a Las Gaviotas N° 1.981, Villa Barros Arana de esta comuna.

2°.- Autorízase la ampliación de giro de la patente comercial Rol: 2008727, de giro: "Librería, fotocopiadora, Internet, bebidas, confites, helados", se incorpore el rubro de "Almacén de comestibles con expendio de abarrotes, cecinas, lácteos, y huevos".

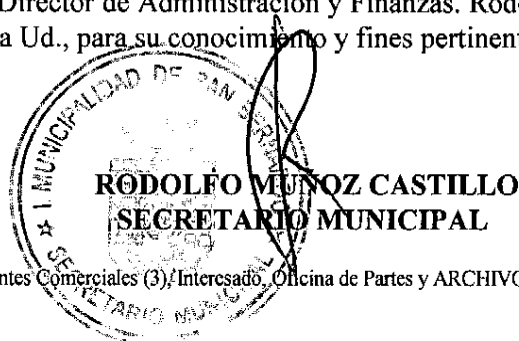
3°.- La Sección de Patentes deberá tomar nota, en la carpeta y rol respectivo, del cambio de domicilio y ampliación de giro, que se autoriza mediante el presente Decreto Alcaldicio Exento.

4°.- La patente que ampara la actividad funcionará en el local comercial, ubicado en Las Gaviotas N° 1.981, Villa Barros Arana de esta comuna.

5°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto a la interesada, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.



Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.